

Anónima y, en su caso, aceptación de la misma. Nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.—Transformación de la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Redactar y aprobar los nuevos Estatutos sociales, a fin de cumplir los requisitos establecidos por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada 12/1995, de 11 de mayo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos sociales. Facultar al nuevo Administrador único entrante para, en su caso, solemnizar los acuerdos tomados.

Sexto.—Aprobación del acta por alguno de los medios previstos en el artículo 113 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, a los cuales tendrán derecho a su entrega o envío gratuito de los mismos, caso de así solicitarlo.

En Gijón a, 10 de febrero de 2005.—El Administrador único, Salvador Coromina Torras.—11.771.

COMPañÍA ALBACETEÑA DE TRANSPORTES POR CARRETERA, S. A. L.

Balance de Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento del público que en la Junta General Extraordinaria y con carácter Universal, celebrada el día 27 de diciembre de 2004, la sociedad acordó por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	103.498,61
Total activo	148.574,52
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	7.016,00
Resultados ejerc. anteriores ..	81.457,31
Fondos propios.....	148.574,52
Total pasivo	148.574,52

Albacete, 27 de diciembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Pedro García Esparcia y Pilar Avendaño Sevilla.—11.864.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 183/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Daniel Lerchundi Allende contra la empresa Construcciones Ekineder, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Ekineder, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.122,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—11.832.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 166/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de la don Ramón Prieto Ardila y dos más, contra la empresa «Construcciones Ekineder, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 184/04, ejecución 166/04), y para el pago de 1.537,99 euros de principal y la de 307,60 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Construcciones Ekineder, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—11.851.

CONSTRUCCIONES TELLEBERRI, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 76/04 seguida contra el deudor «Construcciones Telleberrri, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Procesión sin número, 20829 Itziar-Deba, Guipúzcoa, se ha dictado el 17 de marzo de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.779,93 euros de principal y de 355,98 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 17 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—11.847.

CONSULTORES OFTÁLMICOS DE MADRID, S. A.

Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Consultores Oftálmicos de Madrid, S. A., celebrada en el domicilio social el 23 de marzo de 2005, acordó reducir el capital social en 1.283.700 euros, quedando fijado en 661.300 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas y dotar la reserva legal y las voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, el cual pasará a ser de 1.700 euros.

Madrid, 23 de marzo de 2005.—Secretaria del Consejo de Administración. Doña Felisa Fernández Lombartero.—11.852.

COPANEX IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebraran en el domicilio social de la sociedad, en Artés (Barcelona), c/ Lleida, s/n. La Junta General Ordinaria tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 27 de abril de 2005, a las 11.00 hora, y en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 28 de abril de 2005, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio económico de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión social realizada por el Organo de Administración de la sociedad durante dicho periodo.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación de interventores.

Concluida la anterior Junta General Ordinaria, seguidamente se dará curso a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis e informe relativa a la situación económico-financiera y patrimonial de la sociedad y acuerdos a tomar en relación a la misma.

Segundo.—Aprobación si procede del balance de Situación de la sociedad en fecha 31 de marzo de 2005.

Tercero.—Debate, y en su caso, adopción del acuerdo de disolución y liquidación, de la sociedad. Cese del Organo de Administración y nombramiento de liquidadores. Aprobación del balance final de liquidación, cuota de liquidación y propuesta de reparto.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Concesión de facultades para elevar a público los acuerdos sociales adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación de interventores.

De conformidad con el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria. Asimismo cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Artés, 22 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Josep Ferrer Pujol.—11.805.

DALGO PREVENCIÓN Y FORMACIÓN, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas del día 5 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y el día siguiente 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de gestión del ejercicio 2004 y aplicación de resultados, si procede.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación de la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Valencia, 16 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, Fernando Ballester Beneyto.—11.659.